SESION ORDINARIA Nº72 DE FECHA 20 DE ENERO 2004.-

Se inicia la sesión a las 15:00 horas, preside el Sr. Alcalde Don Nelson Aguila Serpa y asisten los Concejales Sres.: Ignacio Tapia Gatti, Marcelo Fuentes García, Marco Olivares Cárdenas, José Sandoval Gómez y Sra. Verónica Fernández Leal; Secretario Sr. Haroldo Ballesteros Cárcamo.-

Sr. Alcalde manifiesta que se acordó tratar en esta primera sesión de Enero 2004 el tema del Plan Regulador que quedó pendiente relacionado con la Zona de Protección, con el objeto de poder continuar la tramitación de este instrumento de planificación; para ello se encuentra presente la Comisión integrada por los siguientes funcionarios Srta. María Luisa Cifuentes, Sres. Guido Bórquez Cárcamo, Jorge Iturra Valdés, Roberto Rojas Martínez y Felipe Sánchez Aravena.-

Sr. Jorge Iturra apoyado con equipo Data Show indica que la Comisión salió a terreno a recorrer todos los esteros y los ríos indicados en el Plan Regulador, para que se vieran que las viviendas que estaban afectadas por el ancho propuesto era lo que realmente correspondía a las proposiciones de URBE. Al conocer esta situación pudieron captar el interés de los particulares de ocupar todas las áreas de los esteros, pero también existen cauces naturales que hay que conservar de acuerdo a ciertas restricciones, porque si el Plan Regulador no lo protege pueden suceder problemas de inundación por efecto de las lluvias afectando a las personas que ocupan estos terrenos no autorizados para la construcción de viviendas. Se recorrieron los esteros desde el sector de Llicaldad y Nercón hasta Llau-Llao por el Norte, observando el mínimo que deberían tener estos cauces incorporando con esto una norma al Plan Regulador que obliga a todos los que presenten proyectos a la DOM que exhiban un plano con las características del sector, y si los terrenos tienen pendientes mayores de 30% las personas deben efectuar el estudio de ingeniería del sistema de fundaciones de la construcción, dando oportunidad para que los terrenos que tienen alta pendiente se ocupen.

Analizado y estudiado las nuevas proposiciones del Comité Técnico Municipal y teniendo a la vista los planos se van haciendo las modificaciones a la Zona P – ZONA DE PROTECCION DE RIOS Y ESTEROS y el acuerdo del Concejo Municipal es el que a continuación se indica: Comenzando por el Sur: Se elimina los esteros de la rotonda Sur; se reduce la franja del estero los pescadores quedando con un ancho de 10 mts.; se reduce la franja del estero hacía Nercón Alto quedando de 10 mts. en total; se reduce la franja de los esteros que desembocan en la playa Nercón, quedando todas con un ancho de 15 mts.; se reduce el ancho del área de protección del estero Nercón quedando del eje hacia el Norte en 40 mts. y hacia el Sur hasta el camino que sube por el costado de ánima; se reduce el ancho de protección del estero el mirador en 20 mts.; se reduce el afluente del Gamboa que cruza la calle Francisco Gallardo; se reduce el ancho de las zonas de los esteros que llegan a P. Montt 2º sector quedando todos en 10 mts. Se elimina la protección de estos esteros frente a la calle Pedro Montt; se reduce el ancho de la zona del estero Ten Ten quedando de 30 mts.; se reduce la franja de protección del estero Caí Caí quedando de 30 mts.; se elimina la protección del estero existente en la costanera de Ten Ten.

Se sigue dialogando entre todos los asistentes en la sesión, sobre la Ordenanza Local, y el Concejo concluye con el acuerdo de incorporar tres nuevas normas que son:

a) Todo proyecto de edificación y construcción debe presentar un croquis señalando las entradas y salidas de aguas lluvias a través de su superficie del suelo.

b) Se prohíbe eliminar cursos naturales de aguas lluvias en el territorio urbano, debiendo realizarse las obras de canalización que corresponda según el caudal y las características del curso de agua.

c) Será obligatorio presentar estudios de ingeniería para obras que se emplacen en terrenos cuyas pendientes sean mayores al 30%. Se prohíbe eliminar la capa vegetal del suelo natural dejando descubierto lo erosionable, debiéndose enchampar las zonas no edificables.-

Tabla próxima sesión:

1.- Aprobación Actas.-
2.- Informe Sr. Alcalde, Artículo 8º Ley 18.695.-
3.- Correspondencia Despachada.-
4.- Correspondencia Recibida.-
5.- Varios.-

Se finaliza la sesión siendo las 17:00 horas.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

IGNACIO TAPIA GATTI
CONCEJAL

MARCELO FUENTES GARCIA
CONCEJAL

MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL

JOSE SANDOVAL GOMEZ
CONCEJAL

VERONICA FERNANDEZ LEAL
CONCEJAL

HAROLDO BALLESTEROS CARCAMO
SECRETARIO